

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 11.5.2011, adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-2007-00002080-1, a los padres don José Francisco Almansa Reyes y Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor F.A.V. nacido/a el día 27 de mayo de 2007.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.H.D. doña Sabrina Hermoso Domínguez al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Mantener lo acordado en la resolución de fecha 4 de noviembre de 2010, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.H.D.

2.º El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo. Modalidad preadoptivo del menor con las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.

3.º Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople que se anexa.

Notifíquese esta resolución a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a la madre o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que comparezca en el plazo de quince días en este servicio de protección de menores para prestar su consentimiento a dicho acogimiento, notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor E.R.R., don Jesús Ríos Román al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor E.C.R.R. nacido/a el día 5 de junio de 2003.

2.º Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

| | | |
|---------------------------|--|----------------------------|
| SAAD01-41/2951143/2010-37 | FERNÁNDEZ LOBO, NIEVES MAGDALENA | SEVILLA |
| SAAD01-41/3106619/2010-96 | HEREDIA CORTES, CARMEN | SEVILLA |
| SAAD01-41/1476696/2009-01 | SÁNCHEZ RUIZ, ROSA | SEVILLA |
| SAAD01-41/433148/2008-89 | JIMÉNEZ GARCÍA, ANDRÉS AVELINO | ALCALÁ DE GAUDAIRA |
| SAAD01-41/057994/2007-78 | MONTAÑO CORPAS, CARMEN | VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS |
| SAAD01-41/925434/2008-91 | GALLEGO SÁNCHEZ, MANUEL | ALCALÁ DE GUADAIRA |
| SAAD01-41/927292/2008-32 | RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA | SEVILLA |
| SAAD01-41/3497421/2010-94 | ÁLVAREZ VILLAECIJA, JOSÉ ANTONIO | ÉCJIA |
| SAAD01-41/2949088/2010-69 | BUENO PINILLA, JULIANA ALEJANDRA | UTRERA |
| SAAD01-41/3516000/2010-77 | CARRASCO LLAMAS, JOSÉ | SEVILLA |
| SAAD01-41/3301385/2010-06 | MOLINA CARMONA, CONCEPCIÓN | LA ALGABA |
| SAAD01-41/673668/2008-20 | DORADO NAVARRO, MANUEL | ALCALÁ DE GUADAIRA |
| SAAD01-41/2774435/2010-77 | ELIGIO MARTÍNEZ, ANA | SEVILLA |
| SAAD01-41/2948732/2010-66 | FERNÁNDEZ CORTÉS, MARÍA | SEVILLA |
| SAAD01-41/2949954/2010-06 | PEÑATE GARCÍA, VENANCIA | SEVILLA |
| SAAD01-41/3148089/2010-70 | F.E.G.G., representado por Francisco García Espinosa | ALCALÁ DE GUADAIRA |
| SAAD01-41/2917077/2010-60 | MORENO SÁNCHEZ, MARÍA | CARMONA |
| SAAD01-41/3061014/2010-58 | LIEBANIEGOS ROCHA, SALVADOR | SEVILLA |
| SAAD01-41/2948676/2010-47 | NAVARRO VARGAS, LUIS | SEVILLA |